



(APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA)
Santa Cruz, 19 de junio de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DEPARTAMENTO DE CULTURA,
TURISMO Y BIBLIOTECA PÚBLICA.
YER/GMM/MTE/MRR/NGZ/Inc

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 187 de fecha 19 de junio del 2025, enviado por la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública de la Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que el objetivo del programa es Celebrar el Día Nacional del Cuequero y la Cuequera, con la realización de una actividad de intervención cultural que ponga en valor a los santacruzanos que promueven y difunden la cueca en todo el territorio nacional.

2.- Que, la ley N°21.102 en su artículo único declara el día 04 de julio como el Día Nacional del Cuequero y de la Cuequera.

2.- El decreto N° 32, denominado "Departamento de Cultura 2025" aprobado con fecha 06 de enero de 2025.

DECRETO EXENTO N° 1780

1.- Apruébese el programa denominado **"Programa Celebración del Cuequero y la Cuequera, Santa Cruz 2025"**.

2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente de la cuenta:

215.22.08.011.001.017

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c
- Alcaldía
- Departamento de Cultura y Turismo.
-Dirección de Finanzas
-Archivo (1)



ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde